



DECRETO N° 1726 / 5

TEMUCO,

VISTOS: **03 DIC. 2015**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21499
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS Y TALLER MECANICO
Código Actividad	: 501.020
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°886
Nombre del Comprador	: AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA
RUT Comprador	: 76.296.863-0
Dirección Particular	: BERNARDO OHIGGINS N°333
Nombre del Rep. Legal	: BENITO TALADRIZ MARCELO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: DIMOTOR S.A.
RUT	: 99.540.660-8
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°886
Nombre del Rep. Legal	: BAY-SCHMITH BUNSTER PEDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 25.11.2015
Transferencia N°	: 110
Fecha	: 25.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

981379